

Thouucilla

En otra villa y enveñida y uno del esplica
a me... yo el... hace... el refe
rido ante a D... campo medondo
y no hepidon... y hecaud... delos namo
de Masala... y son... enun
peruonij day fee =

Thouucilla

En la Villa de Lavaca en veinte y cinco de Julio de mil setecientos
noventa y cinco se puso el Concejo, Jurado y Cabildo de esta
ciudad de Puerto Rico, Juan Thouucilla del Puerto Rico
perpetuo por ocupacion de los señores D. Juan Criado
Valero y Cardenas Abogado de los R. Concejos de Puerto Rico
y Juan apuencat clamante por el Sr. D. Alejandro
de Campo Redondo, D. Juan Navarro Abreu, D. Teles
tino Thouucilla del Puerto, y D. Josef Carrero y Melgares
iguales Regidores, y se procedio a acordar lo siguiente
Se acordó republique buscando por roxer para la Alcabala
de la Villa de Puerto Rico tocante a los años inmediatos de noventa y cinco
y siguientes para la Almaracenaria y Telmedidor, y vender
pachen las Alcabalas, buscando por roxer para el Abanto
de la carne

Con lo que se acaba este Ayuntamiento que firmaron hoy el Sr.
Alcayde el Cmo day fee = Cmo Reg. = No =

D. Juan Torrealba del Puerto Rico
D. Juan Navarro
D. Telesforo Thouucilla del Puerto Rico
D. Josef Carrero Covachs y Melgares
D. Juan Josef Carrero
Juan Antonio Thouucilla de Nobles

